



# Dirección Nacional de Escuelas

## Boletín Académico

No. 047– Enero 18 de 2010 “PROGRAMA DE PROFESIONALES OFICIALES DE LA RESERVA”  
(Por: “Facultad de Seguridad Pública” DINA E)

### *Editorial*

La Dirección Nacional de Escuelas, con el fin de dinamizar la política educativa y en cumplimiento de las Políticas Institucionales, creó la categoría de profesional oficial de la reserva mediante Decreto 1791 del 14 de Septiembre de 2000, con el propósito de apoyar el desarrollo de la Policía Nacional y su impacto positivo en la comunidad.

Brigadier General  
**EDGAR ORLANDO VALE MOSQUERA**  
Director Nacional de Escuelas

### **Importante**

El señor Director Nacional de Escuelas en cumplimiento de las directrices del señor Director de la Policía Nacional crea la resolución por la cual reglamenta la condición de Profesionales Oficiales de la Reserva de la Policía Nacional.

La creación de esta resolución permitió que el señor Director de la Policía Nacional por intermedio de la Dirección Nacional de Escuelas, delegara nuevas funciones a este personal en razón a que solo realizaban labores comunitarias; gracias al comprometimiento y aporte del personal que ha egresado como Oficial Profesional de la Reserva, la Policía decidió reconocer y exaltar su importante labor y por ello les delegó funciones no solo comunitarias si no de administración, planeación, asesoramiento y direccionamiento, entre otras.

### **Procedimiento**

La resolución de creación y reglamentación de la condición de Oficial Profesional de la Reserva de la Policía Nacional contempla:

**Condiciones de los Aspirantes:** Quienes aspiren a profesionales de la reserva de la Policía Nacional, deben ser personas de gran solvencia moral, ética y liderazgo profesional, con vocación y disposición para el servicio policial y a la comunidad, de acuerdo con la naturaleza del programa.

**Requisitos de Admisión:** para adelantar el curso de formación de profesionales oficiales de la reserva en la Policía Nacional, el aspirante debe acreditar los siguientes requisitos:

- Ser ciudadano colombiano
- No contar con antecedentes judiciales o disciplinarios.
- Manifestar por escrito su voluntad de ingreso y explicar sus motivos.
- Estar entre los 26 y los 50 años edad al momento de expedirse a disposición de llamamiento a curso de formación.
- No tener antecedentes disciplinarios graves, si ostenta la calidad de funcionario público.
- Poseer título profesional universitario.
- Integrante de primer o segundo nivel de la organización a la que pertenece.
- Demostrar mínimo 5 años de experiencia profesional.

Acreditar condiciones de aptitud psicofísica de acuerdo a las exigencias del curso de formación, acreditación que se realizará por su respectiva E.P.S

Estar afiliado a una EPS, a un sistema de pensiones y a una A.R.P.

Poseer tarjeta profesional vigente cuando la Ley lo exija para el ejercicio de la respectiva profesión. En el caso de los pilotos civiles, licencia vigente expedida por el Departamento Administrativo de Aeronáutica Civil.

Aprobar el estudio de seguridad.

Aprobar la entrevista de ingreso realizada, por la Coordinación Nacional de la Reserva y Apoyo Policial.

Aprobar la entrevista realizada por la Dirección Nacional de Escuelas para el aspecto académico.

Ser aceptado por la junta de Generales.

**ÁREAS DE ESPECIALIDAD:** teniendo en cuenta el alto perfil del profesional oficial de la reserva de la Policía Nacional, y con el objeto de alcanzar mayores logros, se les debe ubicar en las siguientes especialidades las cuales deben constituirse en la base en la base para ascenso y proyección de la carrera oficial.

- a. Salud
- b. Educación
- c. Inteligencia
- d. Justicia
- e. Logística
- f. Relaciones con la comunidad
- g. Comunicación social
- h. Ingeniería
- i . Acción integral

**Recuerde**

La Policía Nacional realizará una convocatoria para el año 2010 por intermedio de la Dirección Nacional de Escuelas.

**Tenga en cuenta**

Para una mayor información tomar contacto con la Facultad de Seguridad Pública, a los números de teléfono 3159855 / 3159134

**DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS  
CONSULTAS Y SUGERENCIAS**

Correo electrónico [geped.dinae@policia.gov.co](mailto:geped.dinae@policia.gov.co)

Dirección

Brigadier General **EDGAR ORLANDO VALE MOSQUERA**

Consejo de redacción

Grupo Observatorio Educativo para el Servicio de Policía

Diseño

Grupo Observatorio Educativo para el Servicio de Policía